



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Tlaxcala, Puebla, Morelos
Periodo de Comisión: 10 al 12 de abril de 2019
Fecha de Presentación: 17 de abril de 2019
RUC: 4543

Ing. Juan Manuel Muñoz Meza
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia
De Transporte y Almacenamiento
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Verificar el cumplimiento de términos y condicionantes contenidos en el Resolutivo en Materia de Impacto Ambiental, emitido mediante el oficio número S.G.P.A./DGIRA/DG/7361 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las diversas modificaciones que ha sufrido el "PROYECTO STGNM-GASODUCTO MORELOS". El lugar o zona donde se llevará a cabo la visita de inspección será en las oficinas de la empresa GASODUCTO DE MORELOS, S.A.P.I. DE C.V., ubicadas en Campos Elíseos, Número 345, Interior 801-B, Colonia Polanco Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México; así como las siguientes Instalaciones ubicadas sobre el Derecho de Vía del denominado "PROYECTO STGNM-GASODUCTO MORELOS": Posición 0 Estación de Regulación, Medición y Control (punto de origen); Cruce Especial CE0582; Cruce Especial CE0336; Posición 9 Estación de Regulación, Medición y Control (Punto de Destino); Cruce Especial CE 050 Barranca La Cuera; Posición 7 (válvula de seccionamiento); Posición 8 (válvula de seccionamiento) y Cruce Especial CE0140 Barranca Santos.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

La visita de inspección inició el día martes 09 de abril del presente año en las oficinas de la empresa GASODUCTO DE MORELOS, S.A.P.I. DE C.V., ubicadas en Campos Elíseos, Número 345, Interior 801-B, Colonia Polanco Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, lugar donde se verificó el cumplimiento a las obligaciones en materia de impacto y riesgo ambiental establecidas en los artículos 17 y 18 Fracción III del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, respecto del cumplimiento de términos y condicionantes consignados en el Resolutivo en Materia de Impacto Ambiental, emitido mediante el oficio número S.G.P.A./DGIRA/DG/7361 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, expedido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus modificaciones.

El día 10 de abril de 2019 los Inspectores Federales comisionados nos trasladamos en vehículo oficial a los estados de Tlaxcala, Puebla y Morelos, en donde se verificó en las instalaciones del Gasoducto Morelos, el cumplimiento a las obligaciones en materia de impacto y riesgo ambiental revisadas durante la verificación en gabinete en las oficinas de la empresa GASODUCTO DE MORELOS, S.A.P.I. DE C.V., el día anterior. La inspección en sitio se concluyó el día 12 de abril con la firma del acta correspondiente.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento
Informe de Comisión



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Lugar de Comisión: Tlaxcala, Puebla, Morelos
Periodo de Comisión: 10 al 12 de abril de 2019
Fecha de Presentación: 17 de abril de 2019
RUC: 4543

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se pudo verificar en gabinete y en sitio el cumplimiento a las obligaciones en materia de impacto y riesgo ambiental establecidas en los artículos 17 y 18 Fracción III del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, respecto del cumplimiento de términos y condicionantes consignados en el Resolutivo en Materia de Impacto Ambiental, emitido mediante el oficio número S.G.P.A/DGIRA/DG/7361 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, expedido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus modificaciones.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se atendió en tiempo y forma a la Recomendación de la Comisión Nacional de los derechos Humanos No. 3 / 2018 SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y A LA INFORMACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO INTEGRAL MORELOS.

ATENTAMENTE

Víctor Hugo Hernández Cruz
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.